CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO
Convenio de Asociación No. 1007-2026

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SDDE
Supervisión del Convenio de Asociación No. 1007-2026
Ciudad

Asunto: Conformación del equipo de trabajo para la ejecución del Convenio de Asociación No. 1007-2026

Cordial saludo,

La **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO - CCCE**, identificada con NIT 900.223.319-6, en calidad de Asociado del Convenio de Asociación No. 1007-2026, suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para la implementación de la estrategia de fortalecimiento en comercialización digital de la SDDE, dirigida a negocios locales, orientada al desarrollo de capacidades para la venta en canales digitales, el aprovechamiento efectivo de estos canales y la organización de la operación comercial digital*", se permite informar la conformación del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del convenio:

Nombre	Rol	Responsabilidad en el convenio
María Fernanda Mercado Zapata	Coordinadora del Convenio	Responsable de la coordinación técnica y operativa del convenio y del relacionamiento permanente con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE.
Yolly Badovinac Murcia	Coordinadora Logística	Responsable de la coordinación y seguimiento de los aspectos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio.
Alejandra Díaz Chavarro	Coordinadora Financiera	Responsable de la coordinación y seguimiento de los aspectos financieros asociados a la ejecución del convenio.

El equipo anteriormente relacionado estará dispuesto para apoyar la adecuada ejecución de las actividades y compromisos establecidos en el Convenio de Asociación No. 1007-2026, de acuerdo con las responsabilidades correspondientes a cada rol.

La presente comunicación se expide en cumplimiento de los compromisos establecidos a cargo del Asociado y, en particular, de lo dispuesto en el numeral 13 de los Compromisos Específicos del Asociado, relacionado con la disposición de la capacidad técnica, operativa, logística y tecnológica requerida para la ejecución del convenio, incluyendo la conformación de un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de las actividades previstas.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA QUIÑONEZ ZAPATA
Representante Legal
Cámara Colombiana de Comercio Electrónico - CCCE
NIT 900.223.319-6